



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Laura Montoya Rueda
Demandado:	Rodolfo Antonio Montoya Goetz
Radicado:	050013110014-2019-00288-00

Teniendo en cuenta el poder allegado, por quien fuera la demandante y la beneficiaria del proceso que ahora es mayor de edad y asume el proceso, la joven Laura Montoya Rueda identificada con la cédula 1.193.395.684, se entenderá revocado el poder anterior y se procederá a reconocerle personería para actuar al profesional del derecho Brian Daniel Bastidas Osejo, quien se identifica con la cédula 1.152.435.669, y tarjeta profesional 246.033, en los términos del poder conferido.

Sobre la solicitud de ingreso al proceso, se le informa que este aún se encuentra en digitalización siguiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, estaremos prestos a proceder a permitir el ingreso una vez retorne el proceso y sea montado digitalmente a la plataforma.

Con respecto a los títulos, por la secretaría se procederá a remitirle el inventario de los mismos, y se ordena la entrega hasta el valor del mandamiento de pago, el cual fue por un valor de \$2'608.081,00, por la secretaria se realizará lo pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito



Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f1b380054e8cf05bc6d41cbbf017ece1e47c484c22924cb294caefcfaf
c5f99

Documento generado en 13/10/2021 01:55:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>